

COMUNICACIÓN OFICIAL



CITACION AUDIENCIA PUBLICA PARA LA PROVISION DE CARGOS DOCENTES Y DOCENTES ORIENTADORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE YOPAL, SEGÚN CONVOCATORIA PÚBLICA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL No. 423 DE 2016

De conformidad con el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, todos los empleados en los órganos y Entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones de la Ley y los nombramientos para proveerlos, se harán previo concurso público de méritos.

La Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante resolución No. CNSC-2016000006875 del 04-03-2016 reglamentó las audiencias públicas para selección de vacante en Institución Educativa Oficial, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleo que se rigen por el sistema especial de carrera docente y se deroga la resolución No. 207 de 2010 y la resolución No. 2491 de 5 de mayo de 2015.

La Secretaría de Educación y Cultura Municipal de Yopal, se permite citar a las personas que conforman la lista de elegibles del concurso público de méritos según convocatoria No. 423 de 2016, de acuerdo con el número de vacantes ofertadas por la Entidad Territorial.

CIUDAD: Yopal Casanare
LUGAR DE AUDIENCIA: Auditorio Principal Centro de Servicios Educativos - TRIADA, Diagonal 15 Transversal 10 - 15
FECHA: 06 de Abril de 2018
HORA REGISTRO ASISTENCIA: 7:00 A.M
HORA INICIO DE AUDIENCIA: 8:00 A.M

CARGO Y ÁREA	No. DE VACANTES	ELEGIBLES CONVOCADOS
DOCENTE - MATEMATICAS	33	Se citan los puestos del 1 al 14 no se cita más elegibles por agotamiento de lista
DOCENTE - TECNOLOGIA E INFORMATICA	11	Se citan los puestos del 1 al 10 no se cita más elegibles por agotamiento de lista
DOCENTE ORIENTADOR	7	Se citan los puestos del 1 al 7 más el 10% adicional correspondiente a los números 8 y 9.
DOCENTE - CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	10	Se citan los puestos del 1 al 8 no se cita más elegibles por agotamiento de lista
DOCENTE - CIENCIAS NATURALES QUIMICA	11	Se citan los puestos del 1 al 5 no se cita más elegibles por agotamiento de lista
DOCENTE - CIENCIAS SOCIALES	21	Se citan los puestos del 1 al 4 no se cita más elegibles por agotamiento de lista
DOCENTE - CIENCIAS NATURALES FISICA	4	Se citan los puestos del 1 al 3 no se cita más elegibles por agotamiento de lista.

COMUNICACIÓN OFICIAL



DOCENTE PRIMARIA	58	Se citan los puestos del 1 al 2 no se cita más elegibles por agotamiento de lista
DOCENTE - ARTISTICA ARTES PLASTICAS	4	Se citan los puestos del 1 al 2 no se cita más elegibles por agotamiento de lista.
DOCENTE - HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	25	Se citan los puestos del 1 al 2 no se cita más elegibles por agotamiento de lista.
DOCENTE - EDUCACIÓN RELIGIOSA	3	Se cita el puesto número 1 no se cita más elegibles por agotamiento de lista.
DOCENTE - EDUCACIÓN FISICA, RECREACION Y DEPORTE	10	Se cita el puesto número 1 no se cita más elegibles por agotamiento de lista.
DOCENTE- EDUCACIÓN ETICA Y VALORES HUMANOS	4	Se cita el puesto número 1 no se cita más elegibles por agotamiento de lista.

REQUISITOS PARA INGRESO DEL PERSONAL DOCENTE QUE VA A ELEGIR PLAZAS:

Cédula de ciudadanía original o contraseña expedida por la Registradora Nacional del Estado Civil.

El aspirante que no pueda asistir a la audiencia pública, podrá autorizar otra persona, mediante poder debidamente otorgado ante notario público, para que lo represente, firme el acta de escogencia y se notifique del acto administrativo de nombramiento.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA:

- Las personas citadas deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada y se identificación debidamente para el ingreso a la misma.
- No se permitirá el ingreso ni participación del elegibles en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas,
- Quienes lleguen después de la hora citada y no haya pasa el turno para la escogencia de la Institución Educativa, podrá ingresar a la audiencia y escogen cuando le corresponda su turno.
- La escogencia de empleo se hará siguiendo en estricto orden descendente la ubicación de los elegibles.
- Los elegibles que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrán ingresar al lugar de realización de la audiencia; su nombre será incluido al final de la lista provista para la respectiva jornada y serán llamados al final de la jornada para seleccionar la institución educativa oficial dentro de las opciones disponibles en ese momento antes de la asignación de plaza a los ausentes o a quien sin renunciar hayan decidido no escoger.
- Al elegible que no se presente a la audiencia se le asignará una de las vacantes en una de las Instituciones educativas oficiales que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las Instituciones educativas disponibles.
- Cuando un aspirante que se encuentre en la lista de elegibles decida no escoger I.E., perderá la oportunidad de hacerlo y en consecuencia se le asignará una de las vacantes una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este, caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las I.E. disponibles que registre la necesidad del servicio.

COMUNICACIÓN OFICIAL



- h. El aspirante que se encuentre incluido en la lista de elegibles, solo podrá escoger en el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que concursó.
- i. Una vez suscrita el acta de escogencia de I.E. no procederán cambios, ni desistimientos.
- j. Cerrada la escogencia de la I.E., por una sola vez, los elegibles podrán realizar canjes o permutas, siempre y cuando se realicen al final de la audiencia, de lo cual se dejara la respectiva constancia en el acta.

EMPATES: Cuando fuere necesario dirimir el empate entre elegibles que hayan obtenido puntajes totales iguales y tengan el mismo puesto en la lista de elegibles, para realizar los respectivos nombramientos, se acudirá en su orden a los siguientes criterios:

1. Con la persona que se encuentre en situación de discapacidad.
2. Con quien ostente la calidad de víctima, de conformidad con el artículo 131 de la Ley 1448 de 2011.
3. Con la persona que ostente derechos de carrera docente o administrativa.
4. Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 403 de 1997.
5. Con quien ostente el mayor puntaje obtenido en cada una de las pruebas de acuerdo con el siguiente orden: aptitudes y competencias básicas, psicotécnica, valoración de antecedentes, entrevista.
6. La regla referida a los varones que hayan presentado el servicio militar obligatorio, cuando todos los empatados sean varones.
7. De persistir el empate se dirimirá a través de sorteo con la presencia de todos los interesados.

La Comisión Nacional del Servicio Civil dispondrá de los mecanismos necesarios que permita a los elegibles acreditar la calidad de alguno o algunos de los anteriores criterios.

Se solicita tener en regla y a disposición los documentos que se requieren a la posesión en periodo de prueba, los cuales podrán encontrarse en la página www.secretariadeeducacion-yopal.gov.co.

REQUISITOS PARA TOMAR POSESION:

Para el nombramiento en Periodo de Prueba, los elegibles deberán presentar los siguientes documentos en estricto orden en una carpeta cuatro solapas amarilla, así:

- Acta de escogencia
- Aceptación de nombramiento
- Dos fotocopias de la cedula de ciudadanía al 150%
- Fotocopia del registro civil
- Fotocopia de la libreta militar en caso de los hombres
- Formato de hoja de vida de la función pública con fotografía (El formato se encuentra en la página www.dafp.gov.co)
- Formato único de bienes y rentas (El formato se encuentra en la página www.dafp.gov.co)
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía)
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
- Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría)



COMUNICACIÓN OFICIAL



- Copia de Diplomas y Acta de Grado de títulos de pregrado, especialización, magister o doctorado debidamente autenticados.
- Certificación entidad bancaria con número y tipo de cuenta activa en donde se realizará la consignación pago de nómina.

CRONOGRAMA PROCESO A PROVEER CARGOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y LIDERES DE APOYO EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN YOPAL		
ACTIVIDAD	CRONOGRAMA	OBSERVACIONES
RECEPCION DE DOCUMENTOS	FECHA: Del 09 al 11 de abril de 2018 LUGAR DE RECEPCION: Secretaria de Educación Municipal- Calle 16 #17-71 tercer Piso Grupo de Trabajo Talento Humano	ENTREGA DE DOCUMENTOS
ENTREGA ACTOS ADMINISTRATIVOS DE NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA	FECHA: 12 de abril de 2018 LUGAR DE RECEPCION: Secretaria de Educación Municipal- Calle 16 #17-71 tercer Piso Grupo de Trabajo Talento Humano	PARA EL NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA ES INDISPENSABLE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS
ACEPTACION DE NOMBRAMIENTO	FECHA: Del 13 al 19 de Abril de 2018 LUGAR DE RECEPCION: Secretaria de Educación Municipal- Calle 16 #17-71 tercer Piso Grupo de Trabajo Talento Humano	
ACTA DE POSESION	FECHA: 02 de mayo de 2018 LUGAR DE NOTIFICACION: Secretaria de Educación Municipal- Calle 16 #17-71 tercer Piso Grupo de Trabajo Talento Humano	

Finalmente agradezco la puntual asistencia a la audiencia pública, cualquier modificación a la presente convocatoria se publicara oportunamente.

GLORIA AIDEE FLÓREZ GUERRERO

Secretaria de Despacho
Secretaría de Educación y Cultura Municipal

Elaboró: Eliana Paola Avella Calderón
Cargo: Profesional Universitario Talento Humano

Revisó: Olga Lucia Abril Abril
Profesional Universitario Jurídica

Revisó: Gloria Yolanda Silva Riveros
Cargo: Coordinadora Administrativa y Financiera

Revisó: N/A
Cargo: N/A.